

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás licitadores sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0738-0000-18-047997, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Vallgorguina en la urbanización «Can Puigdemir». Se compone, debido al desnivel del terreno de planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 50 metros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias propias para habitar, con una superficie útil de 80 metros cuadrados, más un porche, de superficie 21 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene cubierta de tejado, se levanta sobre un solar de superficie 1.016 metros 1 decímetro cuadrado, que constituye la parcela 18, manzana E, de la urbanización «Can Puigdemir» y que en cuanto a la parte del mismo no ocupado por la edificación, se destina a patio o jardín. Linda: Por su frente, en línea ligeramente curva, de 25 metros 33 centímetros, con calle; por la derecha, entrando, en línea de 35 metros 15 centímetros, con la parcela 16; por la izquierda, en línea de 37 metros 60 centímetros cuadrados con la parcela número 20, y por el fondo, con la parcela número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, tomo 1.511, libro 34 de Vallgorguina, folio 171, finca número 1.488, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 14 de julio de 2000.—El Secretario, José Antonio Laguardia Hernando.—47.094.

## GRANOLLERS

## Edicto

Procedimiento: Procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria 185/1999. Sección. Parte demandante: Caixa d'Estalvis de Catalunya. Procurador: Don Carlos Alberola Martínez. Parte demandada: Don José Daniel Alfonso Alfajeme.

Secretario: Don José Antonio Laguardia Hernando.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 185/1999, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a

instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Daniel Alfonso Alfajeme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.700.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 11 de enero de 2001, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sea inferior a la cantidad de 14.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás licitadores sin excepción para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0738-0000-18-018599, una cantidad igual, por lo menos, al 70 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 7. Vivienda puerta D, de la planta entresuelo, del edificio sito en Granollers, señalado con el número 2 de la carretera de Caldas, cuya vivienda tiene una extensión superficial de 56 metros 40 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, tres habitaciones, comedor, cuarto de estar, cocina, cuarto de aseo, lavadero y una pequeña terraza al norte, tiene su puerta de entrada orientada al este, donde en parte linda: Con el rellano de la escalera y en el resto con patio de luces y con la vivienda puerta C, de la misma planta; por el fondo, al oeste, con finca de don Pedro López Giménez; por la derecha, entrando, al norte, con finca de don Pedro López Giménez; por la izquierda, al sur, con la vivienda puerta E, de esta planta; por arriba, con la vivienda puerta D, de la planta

primera, y por abajo, con el local comercial, primero de la planta baja y dependencias de la portería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 1, tomo 1.958, libro 394 de Granollers, folio 82, finca 7.026, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 14 de julio de 2000.—El Secretario, José Antonio Laguardia Hernando.—47.124.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 132/1998 he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo a don Armando García Machín, Calle Triana, número 92, Las Palmas de Gran Canaria 35002, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Sala del Tribunal del Jurado en la Audiencia de Las Palmas de Gran Canaria de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de julio de 2000.—El Secretario.—48.095.

## MADRID

## Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 505/1996, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo igual al pasivo a la mercantil «Obras y Rehabilitaciones Singulares, Sociedad Anónima» y, al mismo tiempo se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 20 de octubre de 2000, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 19 de junio de 2000.—El Secretario.—47.198.

## MADRID

## Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 453/99, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Plazo Fijo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.809.250 pesetas la finca registral número 88.216 y por 3.405.000 pesetas la finca registral número 88.498.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de octubre de 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28

de noviembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con el número 2460, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la ley hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Descripción: Finca, sita en Madrid, calle Cartagena, números 82—84, planta 2.ª, letra D. Inscripción: Finca registral número 88.216, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, tomo 2.598, libro 2.598, folio 176, inscripción segunda de hipoteca, modificada por la tercera.

Descripción: Plaza de garaje en planta de tercer sótano, señalada con el número 24 del edificio sito en Madrid, calle Cartagena, números 82—84. Inscripción: Finca registral número 88.498, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, tomo 2.621, libro 2.621, folio 146, inscripción segunda de hipoteca, modificada por la tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de julio de 2000.—La Secretaria.—47.287.

## MANRESA

### Edicto

Doña María Pompeya Marino Bermejo, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 40/2000-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Pedro Rosich Prat y doña Francisca Padiá Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0776-0000-18-0040-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 35. Urbana, piso ático, puerta primera C de la casa sin número, hoy número 4, de la calle Bruc, de Artés, de superficie útil 39 metros 20 decímetros cuadrados, al que corresponde en uso exclusivo el uso de una terraza delantera de 18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.396, libro 65 de Artés, folio 241, finca número 2.665, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.993.000 pesetas.

Dado en Manresa a 14 de junio de 2000.—La Secretaria en sustitución, María Pompeya Marino Bermejo.—47.232.

## MARTORELL

### Edicto

Doña Pilar Sitges García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley hipotecaria, seguidos ante este juzgado, bajo el número 208/99—A, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» (Banco Hipotecario de España), representado por el procurador don Pere Martí Gellida, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de octubre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.150.000 pesetas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 28 de noviembre de 2000 y, en su caso, para la tercera, el día 16 de enero de 2001, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.150.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0780 000 18 0208 99, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la ley de enjuiciamiento civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.